

*UGEL San Ignacio*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 03771-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI

SAN IGNACIO,

19 JUN 2023

**VISTO;** el proceso Administrativo N° 00050-2022 seguido del docente NEYRA ABAD ALEJANDRO, por la *transgresión de los principios de probidad e Idoneidad, al ganar plaza docente en la I.E N° 16488, por la incorporación de Constancia de Egreso no otorgada por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado Nelson Rockefeller, en currículo vitae dentro del proceso administrativo de contratación por evaluación de expedientes en el año 2022, conforme lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, vulnerando el Artículo 6 inc. 2 y 4 de la Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública*, con Resolución Directoral N° 03509-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, de fecha 16 de mayo del año 2023.



**CONSIDERANDO:**

1. Con resolución Directoral N° 03509-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, de fecha 16 de mayo del año 2023, se ha dispuesto sancionar con **DESTITUCIÓN**, del cargo de docente al profesor NEYRA ABAD ALEJANDRO, por haberse encontrado responsable de la comisión de la falta de *transgredir los principios de probidad e Idoneidad, al ganar plaza docente en la I.E N° 16488, por la incorporación de Constancia de Egreso no otorgada por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado Nelson Rockefeller, en currículo vitae dentro del proceso administrativo de contratación por evaluación de expedientes en el año 2022, conforme lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, vulnerando el Artículo 6 inc. 2 y 4 de la Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública*
2. Qué, la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de Docentes, ha cumplido con notificar personalmente la Resolución Directoral N° 03509-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, de conformidad con lo establecido en Art. 21 del TUO, de la Ley N° 27444,

Ley del Procedimiento Administrativo<sup>1</sup>, al docente sancionado, con cédula de notificación de fecha 19 de mayo del año 2023 a horas 3:47 pm.

3. Qué, el plazo para interponer recursos administrativos, es de 15 días hábiles, de conformidad con lo establecido por el art 218°, del TUO, de la Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo<sup>2</sup>; siendo así, el plazo para impugnar recurso de apelación, reconsideración o revisión de ser el caso, venció el día 21 de marzo del año 2023.
4. Que, en merito a lo antes señalado, el docente no ha impugnado la Resolución Directoral N° 03509-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, con la cual se la sanciona con **DESTITUCIÓN de la función docente**. En consecuencia;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - DECLARAR CONSENTIDA, LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 03509-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, a través de la cual se sanciona al docente investigado NEIRA ABAD ALEJANDRO, por haberse encontrado responsable de la comisión de la falta de: *transgredir los principios de probidad e Idoneidad, al ganar plaza docente en la I.E N° 16488, por la incorporación de Constancia de Egreso no otorgada por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado Nelson Rockefeller, en currículo vitae dentro del proceso administrativo de contratación por evaluación de expedientes en el año 2022, conforme lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, vulnerando el Artículo 6 inc. 2 y 4 de la Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública*

**Artículo 2°.** - ARCHIVARSE definitivamente los actuados y notifíquese a los procesales para que pongan a salvo su derecho si lo creen conveniente HS.

**Artículo 3°.** - NOTIFIQUESE, con copia del acto resolutivo a la administrada para que haga valer su derecho de defensa conforme a ley.

Regístrese y comuníquese.



  
**Mg. OSCAR GONZALES CRUZ**  
**Director de la Ugel San Ignacio**

<sup>1</sup> TUO, de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo, Art 21.1 – Régimen de la Notificación Personal.

<sup>2</sup> TUO, de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo, Art 218.1 – Recursos administrativos.